



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 DIC 2021

RES.H.Nº 1589/21

Exptes N° 20.247/11 - 20.350/16 - 20.171/11 - 20.047/10 - 20.441/10 - 20.170/11 - 20.417/18 -
20.440/10- 20.509/10 - 20.362/06 - 20.364/06 - 20.391/16

VISTO:

La Resolución No. 409-SRT-21 emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que analizada la misma, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N°410/21, aconseja convalidar la citada resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/12/21)

RESUELVE:

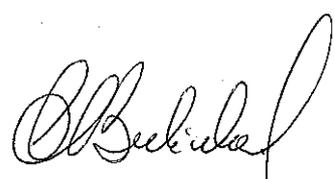
ARTICULO 1o.-CONVALIDAR la resolución que a continuación se detalla, emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal:

Resolución	Tema
<u>409-SRT-21</u>	Prórroga de designaciones temporarias de la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Sede Regional Tartagal y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa